



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0014 - 2018-MPH/A

Huanta, 26 de enero de 2018

### VISTO:

fecha 09 de enero de 2017.

La Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MPH/A de

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27933, se creó el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; en cuyo artículo 13° establece los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, como los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional; diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución; y, en su artículo 18, Atribuciones del Comité, Inciso a). Aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones en concordancia con sus políticas.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0970-2008-IN, se dispuso la difusión y el cumplimiento de la Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, que establece los procedimientos y los requisitos para designar a los Secretarios técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, así como su ratificación y relevo del cargo.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RATIFICAR, en vías de regularización, a partir del 03 de enero 2018 al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huanta PNP (r) **JUAN CARLOS MORALES ISIDRO**, conforme a los considerandos establecidos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** COMUNICAR al Comité de Seguridad Ciudadana y dar cumplimiento a la Directiva que establece que los secretarios técnicos serán acreditados mediante acta respectiva del Comité Ciudadana, la misma que será remitida a la Secretaria de CONASEC, en el Plazo de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios de Municipales el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

Recibido

COMITÉ PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA - HUANTA

Juan Carlos Morales Isidro  
SECRETARIO TÉCNICO

Juntos hacemos más ...!